MISIONES

RESOLUCION 1572/2016
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Comisión Regional Perinatal del Hospital Nivel III de Oberá.
Del: 26/08/2016

VISTO: El expediente Nº 6004-08-2016, caratulado: "UNIDAD COORDINADORA PROGRAMAS MATERNO INFANTILES S/ CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL PERINATAL DEL HOSPITAL NIVEL III DE OBERA PARA EL ANALISIS DE PROCESOS DE MORBIMORTALIDAD MATERNO INFANTIL"
CONSIDERANDO:
QUE, la Resolución Nº 4814/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que creó la "Comisión Ministerial de Análisis de la Morbimortalidad Materno Infantil de la Provincia de Misiones" en su art. Nº 3 establece que todos los Establecimientos Hospitalarios Nivel III de la Red Pública Provincial están obligados a conformar las "Comisiones Regionales Perinatales Hospitalarias de Nivel III para el "Análisis de los Procesos de Morbimortalidad Materno Infantil", en un todo de acuerdo a los términos de su Anexo I;
QUE, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. nº3 del Instrumento legal mencionado en el anterior considerando y a su anexo I, debe procederse a la "Constitución Regional Perinatal del Hospital Nivel III de Oberá", la que deberá estar integrada por miembros titulares y suplentes representantes de las diferentes áreas y servicios del hospital;
QUE, no existiendo objeciones que formular al respecto, cabe el dictado del instrumento legal pertinente;
POR ELLO;
EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º. CONSTITUYESE la Comisión Regional Perinatal del Hospital Nivel III de Oberá - en un todo de acuerdo a los términos del Anexo I de la resolución nº 4814 de fecha 27 de diciembre de 2013 - la que queda integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes:
Director Ejecutivo: Dr. Héctor Javier González DNI 24.118.714 - legajo 22649
Suplente: Dra. Miriam Nilda Ramonada DNI 14.663.623 - legajo 75823
Jefe de Obstetricia: Dr. Raúl Carreras DNI 12.411.371 - legajo 75012
Suplente: Dr. Miguel Griseñiuk DNI 17.852.338
Jefa de Neonatología: Dra. Perla Guayare DNI 12.898.614 - legajo 75028
Suplente: Dra. Karin Botner DNI 21.302.338 - legajo 23794
Jefa de Pediatría: Dra. Estela Zalazar DNI 11.418.059 - legajo 75077
Suplente: Dra. Daiana Buzin DNI 32.050.152
Jefa de Estadística: Lic. Cintya Pona DNI 26.387.894 - legajo 22880
Suplente: Sra. Rosana Yagusiesko DNI 20.119.329 - legajo 75127
Residencia de Clínica y UTI: Dra. Yamila Aidar DNI 24.602.003
Suplente: Dr. Daniel Azcona DNI 12.882.364 - legajo 75007
Jefa de Enfermería: Lic. Marta Diello DNI 20.731.983 - legajo 75195
Suplente: Lic. Celia Serafina DNI 17.608.967 - legajo 75294

Asistente Social: Lic. Miriam Yaciuk DNI 18.210.586 - legajo 75076
Suplente: Lic. Daniel García DNI 12.898.701 - legajo 75282
Art. 2º. RECUÉRDASE que los integrantes de la Comisión designados en el Art. 1º, ejercerán sus responsabilidades sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan y de conformidad con la Ley I nº 37 (antes ley 1556).-
Art. 3º. DÉJESE constancia de lo resuelto en el legajo personal de los agentes en cuestión si correspondiere.
Art. 4º. REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento y/ notifíquese: Subsecretaria de Salud; Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental, Unidad Coordinadora de Programas Maternos Infantiles; Dirección de Epidemiología; Dirección de Programación y Planificación; Dirección de Personal, Dirección de Zonas de Salud Centro Uruguay; Dirección del Hospital Nivel III Oberá y las personas involucradas en el presente instrumento legal. Cumplido - previas notificaciones de rigor - ARCHÍVESE.
Dr. Walter Miguel Villalba

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos